



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 157 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 ABR 2020

### VISTO:

Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

La Constitución Política del Perú en su Artículo 7 establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2020-S, se aprueba el "Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú" y la relación de "Bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID 19", de la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, y N° 061-2020-PCM y N° 063-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020;





## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 157 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, se aprueba de la Guía para la Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral; cuyo objetivo es proporcionar información relevante para que las empresas y los (as) trabajadores (as) puedan implementar medidas de prevención ante el coronavirus en los centros de trabajo, así como medidas sobre la organización de trabajo que se encuentran ya previstas en el marco normativo laboral vigente;



Que de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;



Que, mediante Informe N° 004-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de abril del 2020, la Directora General de Administración, hace llegar propuesta de integrantes del Comité COVID – 19 de la UNTRM y Protocolos de Actuación y Prevención, así como el Protocolo de Prevención y Control de COVID de la UNTRM;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2020, aprobó la propuesta de integrantes del Comité COVID – 19 de la de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformado por los siguientes profesionales; Médico Cirujano Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo como Presidente, el Biólogo Genetista Rayner Marco López Lapa, la Licenciada en Enfermería Sonia Tejada Muñoz, la Psicóloga Lady Yanide Medina Oliva, la Directora de Bienestar Universitario, Elizabeth Cubas Medina, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, Ing. José Estrada Huaman, la Sub jefatura de unidad de gestión ambiental, Ing. Cástula Alvarado Chuqui, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos y el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, Ing. Wilson Mestanza Hernández como miembros.

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Comité COVID 19 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformado por los siguientes profesionales:

M.C. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo Presidente  
Médico Cirujano

#### Profesionales de Salud

Rayner Marco López Lapa Miembro  
Biólogo Genetista

Sonia Tejada Muñoz Miembro  
Enfermera



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 157 -2020-UNTRM/CU

Lady Yanide Medina Oliva  
Psicóloga

Miembro

### Profesionales Administrativos

Elizabeth Cubas Medina  
Directora de Bienestar Universitario

Miembro

Ing. José Estrada Huaman  
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental.

Miembro

Ing. Cástula Alvarado Chuqui  
Sub jefatura de unidad de gestión ambiental

Miembro

Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

Miembro

Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

Miembro

Ing. Wilson Mestanza Hernández  
Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCH/VR  
CRHM/SG  
YMER/Abg